



Secretaría General de la Gobernación
BOLETÍN OFICIAL
de la Provincia de Santiago del Estero



"2019 AÑO DE LA EXPORTACION"

PODER EJECUTIVO

■ GOBERNADOR
Dr. Gerardo Zamora

■ VICE-GOBERNADOR
Sr. José Emilio Neder

■ JEFE DE GABINETE
Sr. Elías Miguel Suárez

■ SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
Dra. Matilde O'Mill

MINISTROS

■ MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL
PROM. HUMANA Y RELAC. INSTIT.
CON LA COMUNIDAD
Dr. Ángel Niccolai

■ MINISTRO DE PRODUCCION
RECURSOS NATURALES,
FORESTACION Y TIERRAS
Dr. Miguel Mandrille

■ MINISTRO DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS
Arq. Daniel Agustín Brué

■ MINISTRO DE AGUA
Y MEDIO AMBIENTE
Arq. Argentino Cambrini

■ MINISTRO DE GOBIERNO
Dr. Marcelo Barbur

■ MINISTRA DE SALUD
Lic. Natividad Nassif

■ MINISTRO DE ECONOMIA
C.P.N. Atilio Chara

■ MINISTRA DE EDUCACIÓN
Dra. Mariela Nassif

■ MINISTRO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
Dr. Ricardo Daniel Daives

■ DIRECTORA GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETÍN OFICIAL
Dra. Marcela A. Antognoli

■ Firmado digitalmente por ANTOGNOLI Marcela Alejandra

Año LXXXVI
Número 21.454
Miércoles 07 de Agosto de 2019
Edición de 20 Páginas

RECAUDACION

Agosto / 2019

01 al 05	\$	9.375.-
06	\$	3.255.-
Total	\$	12.630.-

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes
7:30 a 12:45 horas

DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y RECEPCIÓN DE AVISOS

San Martín N° 172
Tel./Fax: (0385) 421-4722

E-MAIL

boletinoficial@sde.gob.ar

PAGINA WEB

www.boletinsde.gov.ar

Régimen Nacional de la Propiedad
Intelectual N° 250398

Tarifa de Suscripciones y Avisos
establecida por Decreto N° 2526/18
publicado el día 18-09-2018

Los documentos publicados en el
Boletín Oficial serán tenidos como
auténticos y obligatorios por el solo
efecto de su publicación.
LEY N° 1177/32
Decreto N° 2524/18

SECCION ADMINISTRATIVA DECRETOS

DECRETO-2019-991-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 23 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 56-2-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-GASTOS OPERATIVOS

VISTO: El Expediente N° 56-2-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno y Seguridad solicita en sus "Acciones Centrales", creación y asignación de créditos presupuestarios de distintas Partidas Parciales de los Incisos: 200 - "Bienes de Consumo" y 300 - "Servicios No Personales", financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido, permitirá contar con créditos presupuestarios necesarios para el normal funcionamiento operativo de dicho Ministerio, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno y Seguridad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 56 219

JUR / ENT.	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	24	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	10,818,320,00
19	01	00	00	01	211	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, AGROPECUARIOS Y FORESTALES VARIOS	531,600,00
	01	00	00	01	231	10	PRODUCTOS DE PAPEL, CARTON E IMPRESOS VARIOS	531,600,00
	01	00	00	01	241	10	PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO VARIOS	200,000,00
	01	00	00	01	256	10	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	5,000,000,00
	01	00	00	01	261	10	PRODUCTOS MINERALES NO METÁLICOS VARIOS	350,000,00
	01	00	00	01	271	10	PRODUCTOS METÁLICOS VARIOS	160,000,00
	01	00	00	01	299	10	OTROS BIENES DE CONSUMO VARIOS	1,408,120,00
	01	00	00	01	319	10	OTROS SERVICIOS BÁSICOS	150,000,00
	01	00	00	01	321	10	ALQUILER DE EDIFICIOS Y LOCALES	300,000,00
	01	00	00	01	329	10	OTROS	150,000,00
	01	00	00	01	331	10	MANTENIMIENTO, REPARACION Y LIMPIEZA VARIOS	107,000,00
	01	00	00	01	341	10	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES VARIOS	100,000,00
	01	00	00	01	351	10	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS VARIOS	250,000,00
	01	00	00	01	371	10	PASAJES Y VIÁTICOS	150,000,00
	01	00	00	01	399	10	OTROS SERVICIOS VARIOS	1,440,000,00

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 56 219

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desagrega en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT./OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	24	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas - Ministerio de Economía	10,818,320,00

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Marcelo A. Barbur

DECRETO-2019-992-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 23 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 95-90-2019 - Anticipo de Fondos "Vacaciones en el Teatro".-

VISTO: El expediente N° 095 - Código 090 - Año 2019, iniciado por la Dirección del Teatro 25 de Mayo, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto, la Dirección del Teatro 25 de Mayo, solicita autorización para afrontar los gastos para el pago de servicios varios, para la realización de espectáculos infantiles varios, entre los días 21, 22, 26, 27 y 28 de Julio de 2019, a cargo de Grupos de Teatro Infantil de trayectoria en nuestra Provincia;

Que dicha actividad cultural se enmarca en el proyecto de apoyo a los artistas y actores de nuestra provincia, y tiene

singular importancia en la faz Artístico - Cultural e Intelectual, orientado a la comunidad infantil que podrá disfrutar de espectáculos sublimes y alto nivel, con entrada Libre y Gratuita;

Que en autos obran presupuestos provistos por los artista y demás prestadores de servicios requeridos, los cuales deberán ser abonados de manera anticipada para la realización del mismo, y las erogaciones serán afrontadas con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo;

Que siendo la Promoción Cultural de la Provincia una política de Estado que impulsa esta gestión de Gobierno, se ha meritudo la conveniencia de contratar dichos servicios;

Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la

Dirección del Teatro 25 de Mayo, dependiente de la Subsecretaria de Cultura de la Provincia - Jefatura de Gabinete, a contratar los servicios necesarios a fin de organizar y desarrollar los eventos mencionados, en un todo de acuerdo a los considerandos del presente.

ARTICULO 2°.- El presente gasto será imputado y afrontado con recursos de la Dirección del Teatro 25 de Mayo, debiéndose efectuar el pago por adelantado, para lo cual se gestionara ante el Ministerio de Economía dichos fondos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, pase a Contaduría General de la Provincia y publíquese en el Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

DECRETO-2019-993-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: EXPTE 3019-43-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRA

VISTO: El Expediente N° 3019-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de la Obra: "Construcción de viaducto en Av. Núñez de Prado, Construcción y Reposición de Pavimentos y Obras Complementarias - Santiago del Estero - Departamento Capital", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final del crédito, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

PLANILLA ANEXA N° I, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3019 4319**TOTAL DE RECURSOS**

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
23111	DE LA ADMINISTRACION CENTRAL PROVINCIAL	00	300.000.000,00	300.000.000,00
	TOTAL DE RENTAS GENERALES		300.000.000,00	300.000.000,00
	TOTAL DE RECURSOS		300.000.000,00	300.000.000,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3019 4319

JUR/ ENT.	PROG.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV- OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
12	23	00	00	01	521	10	TRANSFERENCIAS A PERSONAS	-300.000.000,00
40	97	00	00	05	922	10	CONTRIBUCIONES A INSTIT.DESG.DE LA PCIA	300.000.000,00
54	11	00	04	57	421	10	TRABAJOS PUBLICOS	300.000.000,00

PLANILLA ANEXA III - A, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE N° 3019-43-2019

DETALLE DE OBRAS

FINANCIAMIENTO: 10 - RENTAS GENERALES

La obra en el Anexo III es la siguiente:

JUR.	PROG.	SUBPR.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	DENOMINACION	MODIF.EN \$
54	11	00	04	57	10	Construcción de Viaducto en Av. Nuñez de Prado, Construcción y Reposición de Pavimentos y Obras Complementarias Localidad: Santiago del Estero Departamento: Capital	300.000.000

PLANILLA ANEXA N° III - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 3019 4319

DETALLE DE TRANSFERENCIAS

FINANCIAMIENTO: 10- RENTAS GENERALES

La Partida Parcial del Inciso Transferencias se desglosa en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT/OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
12	23	00	00	01	10	521	002	Ayudas Sociales a Personas-Ministerio de Economía	-300.000.000

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

**DECRETO-2019-994-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
24 de Julio de 2019
Referencia: EXPTE N° 1020-78-2017
HOMOL. RES. N° 974/2018 PROF.
SILVIA KARINA RUIZ - CESANTIA
VISTO: el Expediente N° 1020-78-2017
- Asunto N° 30534/2017, y Glosados
N°1186-78-2017, N° 1010- 78-2017,
N°209-78-2018, N° 380-78-2018 y
N°453-78-2018, mediante el cual se
tramita la situación irregular de la
docente Silvia Karina Ruiz, DNI N°
21.341.766, por supuesto
incumplimiento de los deberes inherentes

a la función docente e inconducta moral,
incurriendo en Falta Grave; y
CONSIDERANDO:
Que a fs. 48/49 obra copia de Resolución
N° 646/2017, emitida por la Dirección
General de Nivel Superior, la cual
Determina un Sumario Administrativo en
contra de la Profesora Silvia Karina
Ruiz, DNI N° 21.341.766, en su carácter
de Rectora del Instituto de Formación
Docente de Campo Gallo - Departamento
Alberdi, Provincia de Santiago del
Estero, por Supuesto Incumplimiento de
los Deberes Inherentes a la función
docente e Inconducta Moral, a fin de
determinar los hechos y deslindar

responsabilidades, en el marco normativo
del R.U.S. Suspende preventivamente,
por 30 días sin goce de haberes, atento
los hechos que dan origen al presente
Sumario, a fin de evitar que el accionar
del sumariado entorpezca la tramitación
de las actuaciones;
Que a fs. 59 el Tribunal de Disciplina del
Consejo General de Educación, da Vista
Inicial de Sumario Administrativo e
informa que la Profesora Silvia Karina
Ruiz, DNI N° 21.341.766, No Posee
Antecedentes de Sanción Disciplinaria;
Que a fs. 78/79 la Sra. Ruiz, Silvia
interpone Planteo de Nulidad de las
actuaciones en su contra;

Que la Resolución N° 1291/2017, producida por la Dirección General de Nivel superior, resuelve Prorrogar la suspensión preventiva de la docente por el término de 30 (treinta) días, a partir del 04/10/2017, conforme lo establece el artículo 8 del R.U.S., a fs. 91/92;

Que la Profesora Ruiz, Silvia interpone Planteo de Reconsideración y Nulidad en Subsidio, y realiza ofrecimiento de pruebas, obrantes a fs. 93 y 113;

Que a fs. 141/144 se adjunta Formulación del Capítulo de Cargos;

Que a fs. 160/163 -vuelta, obra Notificación y retiro de copia de la formulación de cargo, con fecha 01 de Marzo de 2018, por parte de la Dra. Natalia Salazar M.P. 2799;

Que a fs. 165/173 la Sra. Silvia Carina Ruiz, formula Descargo previsto en el artículo 34 del R.U.S.;

Que las Conclusiones Sumariales e Índice de las Actuaciones, se adjuntan a fs. 175;

Que a fs. 215/223 el Tribunal de Disciplina del Consejo de Educación, emite Dictamen de fecha 13 de Junio de 2018, Determinando que la docente Profesora Silvia Karina Ruiz, DNI N° 21.341.766, en su carácter de Rectora del I.F.D. de Campo Gallo, Departamento Alberdi, Santiago del Estero ha incurrido en Falta Grave probada en el presente Sumario Administrativo, al infringir el Artículo 4° y 29° inciso 3) y 5) de la Ley 2630, Artículo 21° inciso "h" y "i", del Reglamento para los I.F.D. y Artículo 123° del Reglamento General de Escuelas. Aplicando a la docente la sanción prevista en el Artículo 28°.2 inciso "h": "CESANTIA" en todos los cargos que detenta, Ley N° 2630 Estatuto del Docente;

Que por Resolución N° 971/2018 la Dirección General de Nivel Superior, formaliza lo aconsejado por el Tribunal de Disciplina y mediante Resolución N° 974/2018 del Consejo General de Educación, es Convalidada en todas sus partes, ambas obrantes a fs. 227/228 y fs. 232/233;

Que las actuaciones se han tramitado de conformidad a la normativa vigente y

respetando los derechos que asisten al sumariado;

Que a fs. 252 Fiscalía de Estado, emite Dictamen N° 257 de fecha 05/02/2019, concluyendo que la conducta desplegada por la sumariada genera una Transgresión Dolosa a la Norma, considerada falta grave y pasible de sanción disciplinaria descripta en el Estatuto Docente, la cual es Cesantía en todos los cargos que detenta. El Sumario instruido se desarrolló conforme a las normas vigentes en la materia, y se encuentran probados los hechos que se investigan, por lo que no hay obstáculo legal alguno para el dictado del acto administrativo pertinente en el presente trámite;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- HOMOLÓGASE lo dispuesto en Resolución N° 974 de fecha 30 de Agosto del 2018, emanada del Consejo General de Educación, que resuelve Convalidar, en todas sus partes la Resolución N° 971 de fecha 12 de Julio de 2018, producido por la Dirección General de Nivel Superior, la cual Determina que la docente, Profesora Silvia Carina Ruiz, DNI N° 21.341.766, en su carácter de Rectora del Instituto de Formación Docente de Campo Gallo - Departamento Alberdi, ha incurrido en Falta Grave en el presente Sumario administrativo, al infringir el Artículo 4° y 29° inciso 3) y 5) de la Ley 2630, Artículo 21° inciso "h", e "i", del Reglamento para los Institutos de Formación Docente y Artículo 123° del Reglamento

General de Escuelas, y Aplicar a la docente la sanción prevista en el Artículo 28° 2) inciso "h".

CESANTIA- de la Ley N° 2630 Estatuto del Docente, la que se hará efectiva en todos los cargos que detente, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial.

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO-2019-997-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Exp. 239 - 31 -19 Llamado a Licitación - Limpieza Mant. De canales - Dpto Loreto, San Martin, Atamisqui VISTO, el Expediente N° 239 - Código 031 - Año 2019 de la Administración Provincial de Recursos Hídricos; y CONSIDERANDO:

Que por el mismo la Jefatura de Estudios y Proyectos de la Administración Provincial de Recursos Hídricos, eleva la documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE. DPTOS. LORETO, SAN MARTÍN Y ATAMISQUI", con un Presupuesto Oficial de \$ 9.594.786,50 (Pesos Nueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ochenta y Seis con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo;

Que el presente proyecto tiene como principal objetivo recuperar la capacidad de conducción de los canales que abastecen en forma directa a las Localidades de Estación Atamisqui, Medellín, Chilca Juliana, Telares, San Nicolás, desembocadura en el Río Saladillo, debido a que por problemas de enlame en la solera de los canales, producen sedimento sólido en los mismos y no permiten el normal escurrimiento;

Que los trabajos previstos son desmonte, destronque y limpieza de terreno y movimiento de Suelo en: Canal Puerta Grande, Canal Medellín, Canal San Juan, Canal Enlace del Alto, Canal Pinto y Represa Pública en Guanaco Sombriana;

Que el Departamento Contable ha realizado la correspondiente afectación preventiva del gasto en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 94, Partida 421, Obras Hidráulicas, por la suma que constituye el Presupuesto Oficial;

Que las Asesorías Legales de la A.P.R.H.

y del Ministerio del Agua y Medio Ambiente, dictaminan en concordancia, que el trámite se enmarca en la Ley de Obras Públicas y no encuentran objeciones Jurídicas que plantear y sugieren la continuación del mismo, a los fines de obtener su aprobación y autorización para el llamado a Licitación Pública y Escrita por parte del Poder Ejecutivo Provincial; Que interviene el Honorable Tribunal de Cuentas Dictamen N° 201/19, comparte las consideraciones vertidas en el informe producido por la Comisión de Estudio preopinante y entiende que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Acto Administrativo pertinente; Que Fiscalía de Estado, mediante Dictamen N° 1.436 de fecha 12 de Julio de 2.019, concluye; "Del análisis de la documentación obrante, este organismo entiende que se ha cumplido con el agregado de todos los informes

administrativos y técnicos de rigor, por lo que no existe obstáculo legal para la aprobación de la documentación técnica mediante el dictado del acto administrativo pertinente, ya que se adecua a lo preceptuado por la legislación vigente "; Por ello y conforme a las Leyes N° 2.092 y N° 7253, 7.267 modificatorias y Decretos Reglamentarios; EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DECRETA ARTÍCULO N° 1: APROBAR los Pliegos de Condiciones Generales, de Especificaciones Técnicas Particulares y Documentación Técnica, para la ejecución de la Obra: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE. DPTOS. LORETO, SAN MARTÍN Y ATAMISQUI" , y AUTORIZAR a la

Administración Provincial de Recursos Hídricos al llamado a Licitación Pública y Escrita, con un Presupuesto Oficial de \$ 9.594.786,50 (Pesos Nueve Millones Quinientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Ocho y Seis con Cincuenta Centavos) y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos a partir del primer replanteo, en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas precedentemente.

ARTÍCULO N° 2: El gasto que demande la ejecución de la presente se imputará en la Jurisdicción N° 51, Programa 14, Proyecto 01, Obra 94, Partida 421, Obras Hidráulicas.

ARTÍCULO N° 3: Comuníquese, regístrese, dése al Boletín Oficial y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

DECRETO-2019-998-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 2484-54-2019-Modificación Presupuestaria - "Programa Nacional CREER y CREAM".

VISTO: El Expediente N° 2484-54-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO:

Que, el Ministerio de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad, solicita expresión presupuestaria de Remanentes de Ejercicios anteriores, correspondientes a los Recursos "Programa Nacional CREER y CREAM", perteneciente al Programa 12 - "Atención de Problemas Sociales", Actividad 01: "Ejecución Programas de Asistencia Social", y "Complemento Plan Nacional de Seguridad Alimentaria", perteneciente al Programa 14 - "Asistencia Alimentaria a Escolares", Actividad 01: "Asistencia Alimentaria para Comedores Escolares";

Que, lo solicitado posibilitará al citado Ministerio, contar con los créditos necesarios para financiar las Partidas Parciales del Inciso 500 - "Transferencias", lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere sólo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que, lo peticionado implica incremento del Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que, el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° - Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial -Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en las Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Desarrollo Social, Promoción Humana y Relaciones Institucionales con la Comunidad.

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b) de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019 y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al Boletín Oficial y archívese.

PLANILLA ANEXA N° I QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2484 5419

TOTAL DE RECURSOS

CÓDIGO	DETALLE	JUR / ENT	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR / ENT EN PESOS
34459	REMANENTE COMPLEMENTO PLAN NACIONAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA	18	16,299,875,00	21,704,711,00
34525	REMANENTE PROGRAMA NACIONAL CREER Y CREAR	18	5,404,836,00	
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			21,704,711,00	21,704,711,00
TOTAL DE RECURSOS			21,704,711,00	21,704,711,00

PLANILLA ANEXA N° II QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2484 5419

JUR / ENT,	PROGR.	SUBPROG.	PROYECTO	ACTIV-OBRA	PARTIDA	FINANCIAMIENTO	CONCEPTO	IMPORTE
18	12	00	00	01	517	34525	TRANSF. A OTRAS INSTIT. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	193,190,00
	12	00	00	01	524	34525	TRANSF. A OTRAS INST. CULT. Y SOC. SIN FINES DE LUCRO	88,734,00
	12	00	00	01	525	34525	TRANSFERENCIAS A COOPERATIVAS	507,020,00
	12	00	00	01	572	34525	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	882,858,00
	12	00	00	01	582	34525	OTRAS TRANSFERENCIAS A GOBIERNOS MUNICIPALES	3,733,034,00
	14	00	00	01	514	34459	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	16,299,875,00

PLANILLA ANEXA N° II - B, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 2484 54 19

Las Partidas Parciales del Inciso Transferencias se desagregan en:

JUR.	PROG.	SUBP.	PROY.	ACT/ OBRA	FINANC.	PARTIDA	PARTIDA SUBPARCIAL		MONTO EN \$
							COD.	DENOMINACION	
18	12	00	00	01	34525	517	003	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	193.190
18	12	00	00	01	34525	524	020	Transferencias a Otras Instituciones Culturales y Sociales sin Fines de Lucro s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	88,734
18	12	00	00	01	34525	525	020	Transferencias a Cooperativas s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	507,020
18	12	00	00	01	34525	572	020	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	882,858
18	12	00	00	01	34525	582	020	Otras Transferencias a Gobiernos Municipales s/Convenios Homologados por Ley o Decreto	3,733,034
18	14	00	00	01	34459	514	016	Comedores Escolares según Convenio de Ejec. Plan Nac. De Segur. Alim.	16,299,875

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Dr. Angel Nicolai

DECRETO-2019-999-E-GDESDE- SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles
24 de Julio de 2019

Referencia: Expte. N° 1893-60-2019 -
Convenio con Club Atlético Mitre
2019/2020.-

VISTO: el Expediente N° 1893-60-2019,
del registro de la Subsecretaría de Prensa
y Difusión, organismo dependiente de la
Jefatura de Gabinete, y;

CONSIDERANDO:

Que a través del citado cuerpo
administrativo, se gestiona la
autorización del convenio de publicidad

entre el Gobierno de la Provincia,
representado por el Sr. Subsecretario de
Prensa y Difusión y el CLUB
ATLETICO MITRE - Sociedad Civil,
entidad representada por sus autoridades,
y el acuerdo a celebrar estará
comprendido por un período de diez (10)
meses desde el 01 de Julio de año 2019,
al 30 de Abril de 2020, tiempo que dura
el Torneo Nacional "B", organizado por
la Asociación del Fútbol Argentino
(A.F.A);
Que por intermedio del mencionado
convenio se realizará la publicidad

institucional estática, en indumentaria
deportiva y en campo de deportes del
Club;
Que obran copias certificadas de los
formularios 1, debidamente rubricados
por la Autoridad competente;
Que se deja constancia que la presente
gestión es única a los fines del
cumplimiento del objetivo aludido en el
primer párrafo del presente Decreto.
Que por tratarse de una contratación de
publicidad oficial, la erogación en
cuestión deberá ser encuadrada en las
prescripciones de la Ley 7267

modificatoria de la Ley 7253 que incorpora al art. 31 el inc. V), y ante las razones expuestas precedentemente ameritan la pertinente autorización por parte del Poder Ejecutivo Provincial, para la celebración de dicho convenio. Por ello;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR al Sr. Subsecretario de Prensa y Difusión, en representación del Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero, a firmar Convenio de Publicidad con el CLUB ATLETICO MITRE - Sociedad Civil, el cual pasa a formar como parte integrante del presente acto administrativo, encuadrándose en las normativas vigentes, y en un todo de acuerdo a los considerandos del presente. ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez

**DECRETO-2019-1000-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 480 - 153- 2019
Convenio - Obra "Malla Fina de Agua Etapa I Barrio General Paz"

VISTO: El Expediente N° 480 - Código N° 153 -Año 2.019 del Ministerio del Agua y Medio Ambiente; y

CONSIDERANDO:

Que a instancia de esa Jurisdicción se propicia la aprobación del Convenio de Cooperación para ejecutar la Obra: "Malla Fina de Agua Etapa I Barrio General Paz, Ciudad Capital, Provincia de Santiago del Estero", a suscribir entre Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio del Agua y Medio Ambiente y la Empresa Aguas de Santiago S.A.; Que el Convenio fue elaborado sobre la base de objetivos en común y tiene como principal finalidad, ejecutar la obra de ampliación de la malla fina del Servicio de Agua Potable, primera etapa, para los vecinos del Barrio General Paz, de la Ciudad de Santiago del Estero,

consistente en la disposición de cañerías de PVC de distintos diámetros que conformaran dameros con las cañerías existentes, debido a que por la ubicación del barrio, no hay perforaciones cercanas, por lo que requiere un Nexo de Agua de PVC de 200 mm de diámetro desde la cañería maestra sobre Av. Libertador hasta calle Diaguitas, a fin de abastecer en calidad cantidad y presión suficiente a 600 conexiones;

Que en virtud de ello se delinearon las pautas que regirán el Convenio de Cooperación en el cual se establece que el Ministerio del Agua y Medio Ambiente deberá aprobar el Proyecto Ejecutivo de la obra y es el encargado de la verificación y certificación de las obras, como así también la supervisión técnica de las mismas;

Que interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Agua y Medio Ambiente quien concluye que no hay obstáculos jurídicos para la prosecución del trámite entendiendo que por aplicación del Decreto N° 3426/18 deberá obtener la autorización expresa del Poder Ejecutivo para suscribir el Convenio objeto de las presentes actuaciones;

Que las razones expuestas precedentemente ameritan la conveniencia de autorizar la suscripción del Convenio de Cooperación celebrado; Por ello y en virtud del Decreto N°3426/19;

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: AUTORIZAR la suscripción del Convenio de Cooperación para la ejecución de la Obra: "Malla Fina de Agua Etapa I Barrio General Paz, ciudad Capital. Provincia de Santiago del Estero", entre el señor Jefe de Gabinete de Ministros, D. Elías Miguel Suárez, el señor Ministro del Agua y Medio Ambiente, Arq. Argentino José Cambrini y el señor Gerente de la Empresa Aguas de Santiago S.A. Ing. Sebastián Paz Zavalía, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2°: Registrar, comunicar y archivar.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Argentino J. Cambrini

**DECRETO-2019-1001-E-GDESDE-
SGG**

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Exte: 1801-27-2019 - Llamado a Licitación-Obra: Refacción Gral.- Esc. N° 608 -Pirucho-Dpto. Figueroa.

VISTO, el Expediente N° 1801 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL, CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 608 - UBICACION EL PIRUCHO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$7.334.380,08 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en la refacción de los deterioros sufridos por el edificio con una antigüedad de 40 años y construcción de 3 aulas, sobre techo metálico, patio cubierto y cercado perimetral; según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.116.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 13/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1461 de fecha 15/07/2019 no encuentra obstáculos de índole legal que formular a la continuidad de la presente gestión.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales

para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL, CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 608 - UBICACION EL PIRUCHO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$7.334.380,08 (pesos siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta con ocho centavos) y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr. 00 - Proy.03- Obra79-Partida 421 - 22433 Compensación consenso fiscal - Rentas Generales - Ejercicio 2019.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1002-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte N° 5054-43-2016 - Adjudicación - Obra: "Mejoramiento de camino Tacañitas" - Sarquiz Hnos.

VISTO, el Expte. N° 5054 - Código 43 - Año 2016 - Nota N° 14 del Registro del Consejo Provincial de Vialidad; y CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1398 de fecha 17/05/2018 se adjudicó a la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TACAÑITAS - HUACHANA - TRAMO RUTA N° 177 - DPTO. ALBERDI".

Que a través de las presentes actuaciones se tramita la Aprobación de la Modificación de Obra N° 01, haciéndose necesario INCREMENTAR Y CREAR ítems, según se detalla a fs. 02/04 y cuyos trabajos ascienden a la suma de \$6.307.462,52 lo que representa un 20,04 % del monto del contrato original; asimismo se solicita una ampliación de plazo contractual de 60 (sesenta) días corridos que se computaran a partir de la fecha de finalización contractual de la obra.

Que dando cumplimiento a la Resolución 1.268/07, toma intervención Jefatura de Gabinete, a fs.35.

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 34 de fecha 06/03/2019 no formula observaciones.

Que, por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 603 de fecha 19/03/2019; previo a la prosecución del trámite, requiere se adjunte documentación respaldatoria, a lo que se da cumplimiento a fs. subsiguientes.

Que el CPV da cumplimiento a lo solicitado por el máximo órgano de asesoramiento.

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE la MODIFICACIÓN DE OBRA N° 1 de: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO TACAÑITAS - HUACHANA - TRAMO RUTA N° 177 - DPTO. ALBERDI" y la Documentación correspondiente, nuevo Plan de Trabajo y Curva de Inversión, cuya Contratista es la Empresa SARQUIZ HNOS. S.R.L., por un monto de \$6.307.462,52 lo que representa un 20,04 % del monto del contrato original.

ARTICULO 2°: AMPLIASE, asimismo, el plazo contractual de la obra por 60 (sesenta) días corridos.

ARTICULO 3°: El gasto que demande el presente se imputará en la Ley N° 2657 - Jurisdicción 54 - Prog.11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mejoramiento del camino Tacañitas - Huachana tramo Ruta N° 177 - Dpto. Alberdi - Proy.09/72 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.

ARTICULO 4°: Comuníquese, publíquese y archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1003-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: E X P T E 829-43-2019-MODIFICACION PRESUPUESTARIA-OBRA

VISTO: El Expediente N° 829-43-2019 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019; y CONSIDERANDO;

Que el Ministerio de Obras y Servicios Públicos, solicita incremento de créditos presupuestarios asignados al Consejo Provincial de Vialidad, financiados con Rentas Generales;

Que lo requerido precedentemente, posibilitará la incorporación y ejecución en el Plan de Trabajos Públicos de la citada Dependencia de las Obras: "Iluminación del Camino Provincial de Empalme entre la Ruta Nacional N° 9 Km. 1126,7 y Ruta Provincial N° 29 - 2.200 M en la Localidad de Maco", Departamento Capital e "Iluminación del Camino San Esteban entre Rutas Provinciales N° 29 y 28 de 285 M en la Localidad de Maco", Departamento Capital, lo que responde a la solicitud expresa del organismo recurrente y refiere solo a la formulación presupuestaria, sin entrar a considerar la aplicación final de los créditos, responsabilidad exclusiva y excluyente del contratante;

Que lo peticionado, no implica un aumento en el Total de Gastos previstos para el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9°, de la Ley N° 7.272 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019;

Por ello, EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Modifícase, el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2019, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto y bajo las condiciones expresadas en el párrafo segundo del Considerando.

ARTICULO 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Obras y Servicios Públicos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y Archívese.

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
C.P.N. Atilio Chara
Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1001-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Miércoles 24 de Julio de 2019

Referencia: Expte: 1801-27-2019 - Llamado a Licitación-Obra: Refacción Gral.- Esc. N° 608 -Pirucho-Dpto. Figueroa.

VISTO, el Expediente N° 1801 - Código 27 - Año 2019 del registro de la Dirección General de Arquitectura; y CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL, CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 608 - UBICACION EL PIRUCHO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 7.334.380,08 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en la refacción de los deterioros sufridos por el edificio con una antigüedad de 40 años y construcción de 3 aulas, sobre techo metálico, patio cubierto y cercado perimetral; según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.04).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.116.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 13/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1461 de fecha 15/07/2019 no encuentra obstáculos de índole legal que formular a la continuidad de la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION GENERAL, CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 608 - UBICACION EL PIRUCHO - DPTO. FIGUEROA - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a

Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 7.334.380,08 (Pesos siete millones trescientos treinta y cuatro mil trescientos ochenta con ocho centavos) y un plazo de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog. 22-Subpr.00 - Proy.03- Obra79-Partida 421 - 22433 Compensación consenso fiscal - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1021-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Viernes 26 de Julio de 2019

Referencia: Expte 1707-27-2019 - Llamado a Licitación - Refacción Escuela N° 563 - Localidad El Mistol

VISTO, el Expediente N° 1707- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y Glosados; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra; "CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION GENERAL EN ESCUELA N° 563 -LOCALIDAD MISTOL - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 3.546.450,85 y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en la demolición de losas y construcción de cubierta metálica en aulas y sobretecho metálico en comedor, además de la refacción de sanitarios con baño para discapacitado; según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs.25).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs.133.

Que Auditoria Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 25/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1454 de fecha 12/07/2019 no encuentra obstáculos de

índole legal que formular a la continuidad de la presente gestión.

Por ello,

EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION GENERAL EN ESCUELA N° 563 - LOCALIDAD MISTOL - DPTO. SAN MARTIN - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$3.546.450,85 (Pesos tres millones quinientos cuarenta y seis mil cuatrocientos cincuenta con ochenta y cinco centavos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento cincuenta) días corridos.-

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 -Prog.22 - Subpr.00 -Proy. 19- Obra78-Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora

Sr. Elías Miguel Suarez

Arq. Daniel Agustín Brué

DECRETO-2019-1037-E-GDESDE-SGG

SANTIAGO DEL ESTERO, Martes 30 de Julio de 2019

Referencia: Expediente N° 1722-27-2019 LLAMADO ESC.231 JOSE HERNANDEZ-BARRIO GRAL. PAZ

VISTO, el Expediente N° 1722- Código 27 - Año 2019 del Registro de la Dirección General de Arquitectura y Glosados; y

CONSIDERANDO,

Que por el mismo se eleva el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA, SUBMURACION EN BIBLIOTECA, REFUERZO ESTRUCTURA EN GALERIA - ESCUELA N° 231 JOSE HERNANDEZ - UBICACION LOC. BARRIO GRAL. PAZ DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO", con un Presupuesto Oficial de \$ 2.298.237,89 y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos.

Que los trabajos a ejecutar consisten en refacción de cubierta, submuración en Biblioteca, refuerzo estructural en la galería refacción y reposición de artefactos en grupos sanitarios, refacción del comedor y del edificio; según se detallan en la Memoria Descriptiva (fs. 13/14).

Que atento a lo establecido la Resolución N° 1.268/07, interviene Jefatura de Gabinete a fs. 117.

Que Auditoría Fiscal del Tribunal de Cuentas de la Provincia con fecha 24/06/2019 realiza observaciones las que fueron subsanadas a posteriori.

Que por su parte, Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 1455 de fecha 12/07/2019 aconseja la continuidad de la

presente gestión.

Por ello,
EL SEÑOR GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ARTICULO 1°: APRUEBASE el Pliego de Condiciones Generales y Especiales para la ejecución de la Obra: "REFACCION DE CUBIERTA, SUBMURACION EN BIBLIOTECA, REFUERZO ESTRUCTURA EN GALERIA - ESCUELA N° 231 JOSE HERNANDEZ - UBICACION LOC. BARRIO GRAL. PAZ DPTO. CAPITAL - PROVINCIA SANTIAGO DEL ESTERO" y AUTORIZASE a la Dirección General de Arquitectura a realizar el Llamado a Licitación Pública

y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 2.298.237,89 (Pesos dos millones doscientos noventa y ocho mil doscientos treinta y siete con ochenta y nueve centavos) y un plazo de ejecución de 90 (noventa) días corridos. -

ARTICULO 2°: El gasto que demande el presente se imputará en Jurisdicción 17 - Prog.22-Subpr:00 -Proy.20- Obra 59-Partida 421 - Financiamiento 10 - Rentas Generales - Ejercicio 2019.

ARTICULO 3°: Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dr. Gerardo Zamora
Sr. Elías Miguel Suarez
Arq. Daniel Agustín Brué

SECCION JUDICIAL

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO Santiago del Estero

EDICTO DE REMATE DE BIENES MUEBLES

Por cuenta y orden de la Municipalidad de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32.1.4 de la Carta Orgánica Municipal, se ha dispuesto comisionar al Colegio de Martilleros de esta Provincia para que proceda a subastar los bienes muebles que se encuentran en el Obrador Municipal de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, para que tenga lugar la subasta el día Sábado 10 de Agosto de 2019, a horas 10:00 en el Obrador Municipal, sito en el 1er Pasaje del Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero. Los bienes muebles a subastar en un solo bloque con un piso de \$ 200.000 (Pesos Doscientos mil) y como chatarra son los siguientes: un camión marca Dodge, modelo año 1.975; un camión marca Mercedes Benz modelo 1114; un camión marca Ford, modelo año 1.978, una camioneta marca Ford, tipo pick up, naftera del año 1.995; un automóvil marca Fiat modelo Duna; dos cargadores de batería; una soldadora eléctrica marca Tauro; una aspiradora marca Toro; un compresor con toma de fuerza exterior; un motor marca Perkins, dos cajas de velocidad; un motor estático marca Villa; una pala cargadora;

repuestos varios de rodados. La venta se realizará con una base de \$200.000, al contado y al mejor postor. Los bienes serán retirados por los adquirentes y a su costa, dentro de las 72 horas de producida la venta, caso contrario se adicionará la suma de \$ 100 diarios por cada elemento, en concepto de depósito. Condiciones de venta: El adquirente deberá abonar en el momento de finalizada la compra, la totalidad del producido, con más el 10% en concepto de comisión de Martillero. Se deja establecido que los días para la verificación de los bienes a subastar, será de Lunes a Viernes de 8 a 12 horas en el Obrador Municipal. Que habiendo sido puestos los mismos a exposición, no se aceptarán reclamos de ninguna naturaleza a la Municipalidad de Las Termas de Río Hondo ni al Colegio de Martilleros ni a ningún otro organismo estatal. Para mayor información, dirigirse al Obrador Municipal sito en el 1er Pasaje del Barrio 25 de Mayo de la Ciudad de Las Termas de Río Hondo y/o Colegio de Martilleros de Santiago del Estero (celular N°3854048161). Publicar por cuatro días en diario de mayor circulación y Boletín Oficial.

Santiago del Estero, 31 de Julio de 2019.-

SCHEYLL JUAN GUILLERMO - Abogado

N° 2482 - e. 05-v.08agosto-p.300-\$ 420.-

EDICTO SUCESION

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL DE AÑATUYA

En los autos caratulados: "NALLAR DE CHEIN ADELA S/SUCESION" Expte. N° 33.087/19. Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante ADELA NALLAR DE CHEIN para que dentro del término

de los 30 (treinta) días posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.-

Fdo: Dr. MANSILLA ALVARO, JUEZ.- DRA. BLANCA MARGARITA JIMENEZ, SECRETARIA PRIMERA.- Secretaría, 01 de Agosto de 2019.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaría 1 N° 2505 - e. 06 julio - v. 08 agosto - p. 70 - \$ 135.-

EDICTO REMATE

Por: Nicolas H. Splanguño

Colegio Civil y Comercial Segundo de Santiago del Estero. En autos caratulados: Expte. 634.064 " PLAN ROMBO S.A, DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PALOMO SARAVIA JORGE AUGUSTO Y OTRO S/EJECUCION

PRENDARIA", comisiona Martillero Sr. Nicolás H. Splanguño, para que el día 08 de Agosto de 2019 a horas DIEZ y/u subsiguiente día hábil si aquel fuera declarado inhábil, la que se llevara a cabo en la Sala de Remate N° 2 del Palacio de Tribunales al Contado con base de \$ 176.925,32 al contado y al mejor postor. Se le hace saber que en caso de fracasar la primera subasta se

rematará, a las 10:30 hs. del mismo día, con la base reducida al 50% fracasada nuevamente la venta se procederá a vender sin base el siguiente bien: Un automóvil marca Renault modelo Clío-Mío Confort 5 puertas Motor N° D4FG728Q204958; N° Chasis: 8A1BB2U01FL737784 ; DOMINIO OOL-799- Año 2015 el que se encuentra en el siguiente estado. Buen Estado General. Presentando los siguientes detalles; falta tapa de baúl interior, asiento manchado raspones en el paragolpe delantero. Adeuda Impuesto del Automotor \$ 26.055,54 hasta el 08/05/2019, actualizable al momento de pago. Bien se encuentra Secuestrado en poder del Actor. Comunicarse con el martillero Tel. 154-060-608 Horario de visita: días 06 y 07 de Agosto de 2019 de 10 a 13Hs.. Donde podrá ser revisado el vehículo y retirado en el estado en que se encuentre. Debiendo el comprador depositar el 10% en concepto de seña y a cuenta de precio y el 10% de comisión al Martillero que perderá si no formaliza operación sin justa causa. Asimismo el adquirente deberá cumplir con el pago del impuesto del 1 % del valor de la venta conforme lo dispone el Código Fiscal, siendo asimismo que los gastos e

impuestos son a cargo del comprador.-
Oficina: 05/08/2018.
Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ -
Secretaría 2° de Transición
N° 2504 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p.
260 - \$ 300.-

EDICTO DIVORCIO UNILATERAL

Juez Civil de Frías, Dra. Eva Luz

Ramos de Ortiz, en autos:

"LAZARTE MANUEL ALBERTO
SOLICITA DIVORCIO
UNILATERAL CON RESPECTO A SU
CONYUGE ANTONIA ESTELA
CASTILLO", Expte. N° 19.651/18,
notifica de la siguiente resolución:
"Frías, Dpto. Choya (Santiago del
Estero), cinco (05) de Junio del año dos
mil diecinueve.- AUTOS Y VISTOS
(...).- Y CONSIDERANDO
(...).-RESUELVO: 1°- Decretar el
DIVORCIO del matrimonio integrado
por Manuel Alberto Lazarte DNI
N°8.058.167 y Antonio, Estela Castillo
DNI N° 10.168.700, celebrado en esta
Ciudad de Frías, Departamento Choya.
Pcia. de Santiago del Estero, el día 30 de
Enero de 1.987, mediante Acta N° 14 -
Folio 102 e inscripto en el Registro de
Estado Civil y Capacidad de las Personas

de esta Ciudad y consecuentemente
disuelto el vínculo matrimonial, con
efecto retroactivo a la fecha de
notificación de la demanda (12/10/2018)
en los términos, con los efectos y
alcances de los arts. 435,437,439 y 475 y
conc. Del Código Civil y Comercial de la
Nación.- 2°- Sin imposición de costas a
la demandada por no haber mediado
oposición 3° - Tener presente lo
manifestado respecto de la carencia de
bienes conyugales e inexistencia de hijos
en común.- 4°- Firme y consentida que
sea la presente, ofíciase al Registro del
Estado Civil y de Capacidad de las
Personas a los fines de la registración
pertinente debiendo acompañarse copia
certificada de la sentencia.-
5°-Notifíquese, sáquese copia de la
presente y agréguese certificada en autos,
reservándose el original por Secretaría
para su archivo" Fdo. : Dra. Eva Luz
Ramos de Ortiz, Juez - Dra. María
Luciana Stoppa, Sec. 1ra.-
Secretaría, 03 de Julio de 2.019.-
Dra. MARIA LUCIANA STOPPA -
Secretaría N° 1
N° 2502 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p.
280 - \$ 320.-

SECCION AVISOS VARIOS

ASOCIACION CIVIL SACHARUPA

**Monte Quemado - Santiago del
Estero**

Convocatoria a Asamblea Anual Ordinaria

La Asociación Civil SACHARUPA con
Sede Social en Calle Lavalle y Primera
Junta de la Ciudad de Monte Quemado,
Santiago del Estero. Convoca a la
Asamblea Anual Ordinaria, a realizarse
el día 20 de Agosto del corriente año a
las 22 hs. con 15 minutos de tolerancia
en la Sede Social con el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Aprobación de Memoria y Balance del
Ejercicio finalizado el 30/06/2019.
- 2) Tratamiento de Renuncia del
Tesorero, Primer Vocal Titular, Primer,
Segundo y Tercer Vocal Suplente.
Elección de reemplazantes.
- 3) Designación de dos Socios para firmar
el Acta.

Santiago del Estero, 05 de Agosto 2019.
Lic. REINA ISABEL ALTAMIRANDA
- Presidente

N° 2494 - e. 05-v.07agosto-p. 50 - \$ 100.

CLUB CICLISTA OLIMPICO

La Banda - Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Convócase a todos los Asociados de la
Institución, a la Asamblea General
Ordinaria a Celebrarse el día 16 de
Agosto de 2019, a las 21,30 Hs. con 30
minutos de tolerancia, la misma se
realizará en su Sede Social sito en Calle
Ameghino 114 de la Ciudad de
La Banda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Lectura del Acta anterior de
Asamblea.
2. - Lectura y Aprobación de Memoria y
Estados Contables Correspondiente al
Período 2017/2018.
3. - Proyecto de Reforma del Estatuto
que se encuentra actualmente en
Vigencia.
4. - Renovación de Autoridades.
5. - Designación de Dos (2) Socios
Asambleístas, para Refrendar y Firmar la
presente Acta de Asamblea.

Dr. OSCAR LEDESMA ABDALA -

Presidente

Dr. JAVIER NEBRO MIRANDA -
Secretario

N° 2491 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p.
80 - \$ 150.

CENTRO ORTODOXO CRISTIANO Y EDUCATIVO "SAN JORGE"

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea Ordinaria

"El Centro Ortodoxo Cristiano y
Educativo San Jorge". Convoca a
Asamblea Ordinaria, fuera del plazo
legal, para el día 18 de Agosto de 2019 a
las 19:00 hs. a realizarse en su Sede
Social de Absalón Rojas 363 en la que se
tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura y Consideración de Memoria
y Balance del Ejercicio N° 22 del
01/07/17 al 30/06/18.
- 2) Renovación Total de Autoridades de
la Asociación.
- 3) Designación de dos Socios para firmar
el Acta.

RAFAEL ANGUIO - Presidente
N° 2490 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p.
80 - \$ 150.

PODER JUDICIAL
PROVINCIA DE SANTIAGO DEL
ESTERO
Llamado a LICITACION PUBLICA
N° 12/2.019

Expte. N° 457/34/2019.

Objeto: "Reparación y Reacondicionamiento General de Cubiertas - Techos en Edificio de Tribunales".

Fecha de Apertura: 12 de Agosto de 2.019

Hora: 09:00 Hs.

Lugar de Apertura: Dirección de Administración - Poder Judicial de Santiago del Estero - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales.

Presupuesto Oficial: \$ 3.435.253,76.

Precio del Pliego: \$ 3.500,00.

Consultas y Retiro del Pliego: Hasta 24 hs. antes de la fecha de Apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 12:00 horas - 5° Piso del Antiguo Palacio de Tribunales sito en Calle Alvear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero - C.P. 4200. Consultas en página web: www.jussantiago.gov.ar (Concursos de Precios y Licitaciones del Poder Judicial).

PATRICIA E. SANTOS - Directora de Administración

N° 2495 - e. 05 agosto - v. 07 agosto - p.
145 - \$ 210.

ASOCIACION FRIENSE DE PAPI
FUTBOL

Frías - Santiago del Estero

Convocatoria a Elecciones

La Asociación Friense de Papi Fútbol, conforme a la Reforma del Estatuto Societario en su Art. 40 segundo párrafo llama a Elecciones de Autoridades para el día 21 de Septiembre de 2019, desde las 12 hs. a 20 hs., en nuestra Sede Social ubicada en Calle España Esq. Aldo Castiglioni, de la Ciudad de Frías, conforme al cronograma electoral siguiente:

CRONOGRAMA:

13/08/2019 - Conformación del Tribunal Electoral.

20/08/2019 - Confección de Padrón de Socios.

27/08/2019 - Exhibición de Padrón de Socios.

30/08/2019 - Impugnación al Padrón.

03/09/2019 - OFICIALIZACION PADRON C/CUOTAS AL DIA MES DE AGOSTO, la cual se cobrará en la Sede hasta las 21 hs. del día 20/08/2019.
06/09/2019 - Presentación lista de Candidatos, se deberá asignar una denominación a cada Lista, consignado un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos.

09/09/2019 - Impugnaciones a Candidatos.

10/09/2019 - Oficialización Lista de Candidatos, en caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el Comicio.

11/09/2019 - PRESENTACION BOLETAS DE ELECCIONES

12/09/2019 - Impugnaciones de boletas electorales.

14/09/2019 - Oficialización de boletas electorales.

21/09/2019 - ELECCIONES DE AUTORIDADES EN EL HORARIO DE 12 HS., A 20 HS. Comicios: La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con Documento Nacional de Identidad para poder emitir su voto.

23/09/2019 - Escrutinio definitivo.

24/09/2019 - Proclamación de lista ganadora de elecciones.

01/10/2019 - ASUNCION DE AUTORIDADES POR 2 (dos) AÑOS.

Frías, Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2019.

MIGUEL AVILA - Vicepresidente

BENJAMIN D. RAMOS - Secretario

N° 2498 - e. 06 agosto - v. 07 agosto - p.
180 - \$ 225.

ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE AREA DE

ESTUDIOS Y PROYECTOS

LICITACION PUBLICA Y

ESCRITA N° 23/2019

AUTORIZADA POR DECRETO

DEL PODER EJECUTIVO

N°997/2019

OBJETO: "LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CANALES DEL SISTEMA CANALES MENORES Y TRABAJOS DE DEFENSA EN EL RIO DULCE".

UBICACION: DPTOS LORETO, SAN MARTIN Y ATAMISQUI.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$9.594.786,50 (PESOS: NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100).

PLAZO DE EJECUCION: 120 (CIENTO VEINTE) DIAS CORRIDOS.

PRECIO DEL PLIEGO: \$9.600,00 (PESOS: NUEVE MIL SEISCIENTOS).

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/08/2019.

CAPACIDAD ANUAL REFERENCIAL: \$ 15.984.914,30.

FECHA DE APERTURA: 26 /08/19.

HORA: 09:00.

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N°924.

Ing. Hid. ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 06 agosto - 07 agosto

CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS

Licitación Pública y Escrita

N°18/2.019

(Autorizada por Decreto

N°DECTO-2019-1068-E-GDESDE-
SGG)

Provisión: "PROVISION DE 2 (DOS) UNIDADES MINI BUS CON CAPACIDAD PARA 19 PASAJEROS CON DESTINO AL PARQUE DE VEHICULOS DEL C.P.V."

Presupuesto Oficial: \$ 7.200.720,00 (Pesos Siete Millones Doscientos Mil Setecientos Veinte)

Fecha de Apertura: 21 de Agosto de 2.019 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la

misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad
- Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.
Plazo de Provisión: 30 (Treinta) días corridos.

Precio del Pliego: \$ 7.200,00 (Pesos Siete Mil Doscientos).-

Venta de Pliegos: Hasta el 12 de Agosto de 2.019.-

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta Ciudad.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2019.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente
e. 06 agosto - v. 07 agosto

**ADMINISTRACION PROVINCIAL
DE RECURSOS HIDRICOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DEL AGUA Y
MEDIO AMBIENTE
JEFATURA DE AREA DE
ESTUDIOS Y PROYECTOS
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 24/2019
AUTORIZADA POR DECRETO
DEL PODER EJECUTIVO
N°107/2019**

OBJETO: "AZUD EN CANAL MIQUILO - BREA CORRAL"

UBICACION: DPTO. SALAVINA
PRESUPUESTO OFICIAL:
\$95.496.169,55 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL L O N E S CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON 55/100)

PLAZO DE EJECUCION: 360 (TRESCIENTOS SESENTA) DIAS CORRIDOS

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 95.500,00 (PESOS: NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS)

VENTA DEL PLIEGO: HASTA 16/08/2019

C A P A C I D A D A N U A L
REFERENCIAL: \$ 95 496.169,55

FECHA DE APERTURA: 26 /08/19

HORA: 10:00

LUGAR: AVDA. BELGRANO (N) N° 924

Ing. Hid. - ALFREDO LUIS M. MONTERO - Presidente Interventor
e. 06 agosto - v. 07 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 095/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 876 "P"
DE FECHA 23-07-2019
EXPEDIENTE N° 717-4-2019**
OBJETO: "MANTENIMIENTO, PREVENTIVO, CORRECTIVO E INTEGRAL DE PLAZAS SARMIENTO, ABSALON ROJAS Y PASEO ESPAÑA".
UBICACION: Plaza Sarmiento; Manzana comprendida entre Avenida Alsina y las Calles Independencia, 3 de Febrero y Buenos Aires - Plaza Absalón Rojas; Manzana comprendida entre las Avenidas Pedro León Gallo y Colón y las calles San Martín y Granadero Saavedra. - Paseo España; Calle Absalón Rojas entre calles Alvear y Bolivia.
PRESUPUESTO OFICIAL: \$4.720.845,83. (Pesos: Cuatro Millones Setecientos Veinte Mil Ochocientos Cuarenta y Cinco con 83/100).
PLAZO DE MANTENIMIENTO: (12) Doce Meses.
DESTINO: "PLAZAS SARMIENTO, ABSALON ROJAS Y PASEO ESPAÑA".
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 4.800,00.- (Pesos: Cuatro Mil Ochocientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día hábil anterior a la apertura de la Licitación, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel: 0385-4219738.
FECHA DE APERTURA: 23/08/2.019
Hora: 9:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
CONSULTAS: Subsecretaría de Planeamiento y Desarrollo Urbano de la Municipalidad de Santiago del Estero, sito en Calle Libertad N° 481, Tel. 0385-4229800, por escrita y hasta 3 (tres) días antes de la fecha de Apertura del sobre.

Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2.019.

C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Bienes Patrimoniales.

N° 2500 - e. 06-v.08 agosto -p.120- \$ 90.

**MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL
SECRETARIA DE GOBIERNO
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA Y
ESCRITA N° 096/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 826 "G"
DE FECHA 22-07-2019
EXPEDIENTE N° 609-20-2019**
OBJETO: "1) - 14 (Catorce) Aire acondicionado Split frio/calor de 4.500 frig.; 2) 3 (tres) Aire acondicionado Split frio/calor de 5.000 frig.; 3) - 10 (Diez) Aire acondicionado Split frio/calor de 6.000 frig.; 4) - 1 (Un) Aire acondicionado Split frio/calor de 15.000 frig".
PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.267.006,00 (Pesos: Un Millón Doscientos Sesenta y Siete Mil Seis con 00/100).
PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.
DESTINO: Jardines de Infantes Municipales - Supervisión de Jardines. Dirección General de Educación.
PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- (Pesos: Un Mil trescientos con 00/100).
VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 20-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.
FECHA DE APERTURA: 23/08/2.019
Hora: 11:00.
LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.
CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad. Santiago del Estero, 5 de Agosto de 2.019.
C. P. - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras y Bienes Patrimoniales.
N° 2499 - e. 06 agosto - v. 08 agosto - p. 120 - \$ 90.

SECCION AVISOS DE HOY

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Instancia de La Banda; a cargo de la Dra., Roxana Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand en autos Expte N°132.362 "ALVARADO TOMAS LANDRIEL Y GIUNTINI JUANA LUISA S/ SUCESION". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de TOMAS LANDRIEL ALVARADO Y JUANA LUISA GIUNTINI - La Banda; Provincia de Santiago del Estero.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2521 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 70 - \$ 90.-

EDICTO SUCESION

EXPTE. N° 132.124 en AUTOS caratulado PALLARES MARCIO ARTURO s/ SUCESION. La Banda, 30 de Abril de Dos Mil Diecinueve.- Agréguese los recaudos acompañados y téngase presente. Habiendo cumplido con el decreto que antecede, declárase abierto el JUICIO SUCESORIO del extinto PALLARES MARCIO ARTURO. Cítese y emplácese a herederos y acreedores, por el término de TREINTA DIAS para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, los que deberán EDICTOS POR UN DIA, en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación.- De la apertura del sucesorio dése conocimiento al Ministerio Fiscal.- Asimismo acompañe copias de DNI de los herederos. Martes y Viernes para las notificaciones en la oficina. Not- Fdo. Por: Juez Dra. ROXANA DEL VALLE VERA.-

Dra. MARIA SILVIA GRAD - Secretaria
N° 2508 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 90 - \$ 120.

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Frías, Dpto. Choya, Pcia. de Santiago

del Estero, en autos: " EXPTE. N°18.780/2016 FARIAS JORGE DIOGENES Y ROSA HELENA RODRIGUEZ S/ SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos que se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes Jorge Diógenes Farías, Rosa Helena Rodríguez y/o Rosa Elena Rodríguez para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dra. Eva Luz Ramos de Ortiz -Juez.- Ante mí Dra. Adriana Yanina Gaita -Secretaria 2°.-

Secretaría, 02 de Agosto de 2019.

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria N° 1

N° 2525 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 130 - \$ 150.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de 1° Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "EXPTE. N°132.709: AUTOS: BASUALDO ISOLINA DEL VALLE, CANCINOS OLGA Y CANCINOS FIDEL S/SUCESION AB-INTESTATO BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los extintos, BASUALDO ISOLINA DEL VALLE, CANCINOS OLGA MAFALDA Y CANCINOS FIDEL ANGEL, para que en el término de TREINTA DIAS comparezca a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley, mediante edictos que se publicarán UNA VEZ en el Boletín Oficial y Diario de mayor circulación. Santiago del Estero 20 de Mayo de 2019. FDO. DRA ROXANA DEL VALLE VERA, Juez, DRA LILA PERRACIN, Secretaria.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2512 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 110 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

En los autos "EXPEDIENTE N° 630611 - AÑO 2018 -AUTOS: SGOIFO JUAN CARLOS s/ SUCESION AB-INTESTATO.- que tramita por ante el Juzgado en lo Civil y Comercial de 4° Nominación, Ciudad, se ha dictado la siguiente providencia: "...Estando acreditado el fallecimiento del causante con el acta de defunción N°223, declárase abierto el juicio sucesorio de Sgoifo Juan Carlos. Cítese y emplácese por edictos que se publicarán por Un Día en el Boletín Oficial y Un día en un diario local, a herederos y acreedores del causante para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Por: Juez Dr. SANTOS SERGIO J. Secretario/a Dra. AUSAR MARTA DANIELA.-

Secretaría, 25/04/2019.

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria

N° 2510 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 100 - \$ 120.-

EDICTO SUCESION

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda, en autos caratulados: "POLIDO JOSE LUIS S/SUCESION". EXPTE. N° 132.943/19. Cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante, para que en el plazo de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 11 de Julio de 2019.

ESTER DEL VALLE RUIZ - Jefe de Departamento

N° 2511 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial del Colegio de Jueces N° 1. En Expte. N°: 651.561, en AUTOS caratulado: FERNANDEZ MARIN AURELIO Y CALVELO

SUSANA DEL VALLE contra sobre SUCESION AB-INTESTATO. Cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, don FERNANDEZ MARIN AURELIO Y CALVELO SUSANA DEL VALLE, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 24 de Junio de 2019.

Dr. RICARDO E. ROMANI - Secretario de Transición

N° 2509 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 50 - \$ 100.

EDICTO SUCESION

SR. JUEZ CIVIL Y COMERCIAL DE 2° NOMINACION DE LA CIUDAD DE LA BANDA, en autos caratulados: "EXPEDIENTE N° 132.080. DIOSQUEZ JOSE HORACIO S/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores interesados por el término de TREINTA DIAS, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. PEDRO CARLOS JURI, (JUEZ). Ante mí Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES (Secretaria).

La Banda, 05 de Julio de 2019.

Dr. PEDRO CARLOS JURI - Juez

Dra. MARIA JOSEFINA ALEGRE LUGONES - Secretaría 2°

N° 2507 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancias de La Banda a cargo de la Dra. Roxana Vera, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Grand en autos: Expte. N°132.361. "ALVARADO HUGO HECTOR S/SUCESION". Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de HUGO HECTOR ALVARADO.

La Banda; Provincia de Santiago del Estero.

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 2522 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

Sr. Juez Civil y Comercial del Colegio de Transición de N° 1 de la Ciudad Capital. Cita a herederos y acreedores de GONCEBAT BLANCA NIEVES, Expte. 600979, para que dentro de los treinta días corridos, desde su publicación, hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Juez Civil de 2° Nominación.

Secretaría, 05 de Agosto de 2019.

Dra. MONICA P. ABATE de CASTILLO SOLA - Secretaría 2da.

N° 2515 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 75.

EDICTO SUCESION

CITACION: Juez Civil y Com. de 5ta. Nominación, Secretaría Segunda, en Expte. N° 654908 - AÑO 2019 - AUTOS: PEREZ MARIO ARISTOBULO Y OLIVERA EMMA DEL CARMEN s/SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PEREZ MARIO ARISTOBULO y OLIVERA EMMA DEL CARMEN, para que comparezcan a hacerlos valer en forma dentro del término de TREINTA DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Sgo. del Estero, 05/08/2019.

Dra. MARCELA BEATRIZ PAZ - Secretaría 2° de Transición.

N° 2518 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 75 - \$ 90.

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1° Nominación de Santiago del Estero, Autos caratulados "Expediente: 131.314 "LOPEZ HUGO EDUARDO C/GARCIA JUAN DE DIOS Y/ OTROS S/PRESCRIPCION". Cítese y emplácese a los demandado y/o herederos y/o quien se considere con derecho a comparecer al proceso, en el término de QUINCE DIAS, mediante EDICTOS que se publicarán durante DOS DIAS en el Boletín Oficial y Diario

de mayor circulación, en defecto de lo cual se nombrara al Sr. Defensor Oficial para que lo presente en el juicio, respecto del inmueble fracción de terreno parte de Horno Bajada, ubicado en calle Pública S/N° Horno Bajada Dpto. Banda, Provincia Santiago del Estero sin inscripción en el Registro de la Propiedad del Inmueble (en el año 1889 no existía Registro) solo tenía escritura de fecha 18/09/1889 a través del Escribano Domingo Costas, inscripta en la dirección de Catastro con Padrón Inmobiliario N° 06-9-1086 La Estancia "Horno Bajada" se componía de una superficie de 145.921 mts. de frente por 12.990,00 m2 de fondo, Dpto. Banda. Con las siguientes medidas y linderos: Al Norte, con los Villalba; al sud con los Alcorta, al Naciente con Cara Pujio, y al poniente, con el Río Dulce, La misma fue dividida en 6 partes iguales, de las cuales una de ellas-a su vez se dividió por la mitad. Lo que hoy se pretende prescribir es el polígono A-B-C-D-E-F-A en el cual consta de 2 Has, 74 As 46,78 Cas, El inmueble se encuentra perfectamente deslindado y medido en el plano de posesión aprobado por la Dirección de Catastro de la Provincia. Not. Fdo. DRA. ROXANA DEL VALLE VERA Juez. Dra. SILVIA GRAND. Secretaria

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 2532 - e. 07 agosto - v. 08 agosto - p. 250 - \$ 275.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

El Sra. Jueza de Paz de Cuarta Nominación, en los autos caratulados "GONZALEZ LUISA OFELIA S/ SUCESION AB INTESTATO" Expte. Nro. 643288 / 2018. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TREINTA DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación,

comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley. DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2526 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 90 - \$ 150.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO PRESCRIPCION

Juez de Paz de 4a Nominación, autos "NUÑEZ ELODIA DEL TRANSITO contra CORDOBA DE LEDESMA FAUSTINA sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA" Expte. N°656497, se ha dictado el siguiente decreto: "Santiago del Estero, 28 de Junio de Dos Mil Diecinueve. - ...Por iniciada demanda sobre PRESCRIPCION ADQUISITIVA LARGA en contra de la Sra. FAUSTINA CORDOBA DE LEDESMA, la que se admite en cuanto por derecho procediere, sobre dos Lotes de un mismo inmueble ubicado en El Charco - Fracción Parte de La Gramilla - Ubicación El Charco, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en el R.G.P.I. en N° 3 F° 10 Año 1975 a nombre de Faustina Córdoba de Ledesma - Sígase el trámite de juicio SUMARIO. - Atento las constancias de autos. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de ONCE DIAS (AMPLIADOS EN RAZON DE LA DISTANCIA) comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse por su representante legal al Sr. Defensor de Ausentes... Notifíquese personalmente o por cédula. FDO: Juez DR. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.-

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria

N° 2524 - e. 07 agosto - v. 08 agosto - p. 180 - \$ 225.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO DE LEY

Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación, Dr. Rómulo Alejandro Scarano, en autos "Expte N° 657289 - TOLOZA CARLOS AMERICO SANTILLAN HILDA MERCEDES sobre SUCESION AB-INTESTATO". Cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes, para que en el término de TREINTA DIAS comparezcan a estar en derecho. FDO: JUEZ SUBROGANTE DR. ROMULO ALEJANDRO SCARANO; SECRETARIA: DRA. ADELA CELESTINA JORGE. -

Santiago del Estero, 01 de Agosto de 2019.-

Dra. ADELA C. JORGE - Secretaria

N° 2520 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 100 - \$ 120.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA

EDICTO SUCESION

La Sra. Jueza de Paz de Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "GONZALEZ MARIO ERALDO S/SUCESION AB-INTESTATO". Expte. Nro.: 643300/2018. Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante, mediante Edictos que se publicarán por (3) TRES DIAS en el Boletín Oficial y Diario de Mayor Circulación, para que dentro del término de TRES DIAS posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente Juicio bajo apercibimiento de Ley. DRA. PONCE DE MERINO M., Secretario/a DRA. CERUTI ALICIA MARIA.

Dra. ALICIA MARIA CERUTI - Secretaria.

N° 2527 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 90 - \$ 150.

ASOCIACION CIVIL DE FOMENTO COMUNAL LOS DE GRAMILLA

Loc. Gramilla - Dpto. Jiménez -

Santiago del Estero

Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios

Convócase a los Asociados a Asamblea Gral. Extraordinaria a celebrarse el día 21 de Agosto de 2019, a las 20:00 hs. con media hora de Tolerancia, en el Domicilio del Sr. Presidente de la Asociación, Castro Dante Aurelio, Calle S/N° de la Localidad de Gramilla, Dpto. Jiménez, Santiago del Estero. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de Nuevas Autoridades.
- 2) Designación de dos Socios para firmar el Acta.

DANTE A. CASTRO

N° 2513 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 75.

JOCKEY CLUB DE SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

La H.C.D. del Jockey Club de Santiago del Estero. Cita a los Señores Socios a la Asamblea General Ordinaria para el Viernes 30 de Agosto de 2019 a las 18,00 horas, a realizarse en la Sede Social de Calle Independencia N° 68 de esta Ciudad, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Consideración de la Memoria, Estado Patrimonial y Estado de Resultados del Ejercicio finalizado el 31 de Mayo de 2019.

2° - Designación de Dos Socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

ESTATUTO: Art. 47°) Se considerará constituida la Asamblea, con la mitad más uno de los Socios con derecho a voto a la hora de la citación. Pasada una hora de tolerancia habrá quórum con el número de Socios presentes.

Dr. HUGO HAROLDO RODRIGUEZ - Presidente

Dr. CESAR ENRIQUE TURK - Secretario

N° 2523 - e. 07-v 07agosto-p.75-\$ 90.

MUEBLERIA TAIN S.R.L**Convocatoria a Asamblea - Reunión de Socios**

Se convoca a los Sres Socios de MUEBLERIA TAIN S.R.L. a la Asamblea a realizarse el día 20/08/2019 a las 18 hs. Convocando simultáneamente en segunda convocatoria para las 19 hs. en la Sede Social de la calle Libertad N° 1676 de la Ciudad de Santiago del Estero.

ORDEN DEL DIA

1. Designación de los socios que firmarán el acta.
 2. Prórroga del plazo de duración de la Sociedad. Modificación del Contrato Social.
 3. Modificación de la Gerencia. Modificación del Contrato Social.
- JOSE ERNESTO TAIN - Socio Gerente
HECTOR FABIAN VAZQUEZ - C.P.
N° 2517 - e. 07 agosto - v. 13 agosto - p. 70 - \$ 210.-

ASOCIACION CIVIL CENTRO DE JUBILADOS EL RINCON DE LOS SUEÑOS**Santa María - Santiago del Estero
Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

Convócase a ASAMBLEA ORDINARIA a realizarse el día Sábado 24 de AGOSTO a las 18:00 hs. con media hora de tolerancia en la Sede Social de Santa María Capital de esta Ciudad a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Tratamiento de Memoria y Balance Ejercicio 2018.
- 2°) Elección de Autoridades.
- 3°) Designación de dos socios para firmar el acta.

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorios e improrrogables.-
Cuota Social

-Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Julio, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 20 hs. del día 15-08-19.

Padrón de Asociados

-El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17-08-19, a las 20,00 hs. en Sede

Santa María

Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 18-08 a las 20,00 hs., las que serán resueltas por la C.D. hasta el día 19/08 a las 20:00 hs.-

Lista de Candidatos

-Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D. para su oficialización hasta el día 20/08 a las 20:00 hs.-

-La C.D. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21/08 a las 20:00 hs., las que deberán subsanarse hasta el día 22/08 a las 20:00 hs.-

-Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente), y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

-La votación será secreta. Los socios deberán concurrir con documento para poder emitir su voto.-

-El comicio cerrará a las 20:30 horas.

Muy Importante: Se deberán aplicar las normas y plazos previstos en el estatuto social en el presente Cronograma y complementarlo con sus previsiones en lo que no está prescripto.-

ELVECIA GONZALEZ - Presidente
N° 2529 - e. 07 agosto - v. 08 agosto - p. 180 - \$ 225.-

**RADIO CLUB SANTIAGO DEL ESTERO LU1NF
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE SOCIOS**

CONVOCASE A LOS ASOCIADOS A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A CELEBRARSE EL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2019 A LAS 9,00 HORAS CON TOLERANCIA DE VEINTE MINUTOS EN LA SEDE CALLE PJE. ARSENIO SALAZAR N° 1227 DE ESTA CIUDAD CAPITAL PARA TRATARSE EL SIGUIENTE:
ORDEN DEL DIA

1. ELECCION DE AUTORIDADES.
2. DESIGNACION DE DOS SOCIOS

PARA FIRMAR EL ACTA DE ASAMBLEA.

CRONOGRAMA ELECTORAL

LOS TERMINOS PREVISTOS EN EL PRESENTE SON DE CARACTER PERENTORIO E IMPRORROGABLE
CUOTAS SOCIALES
PARA SER CANDIDATO Y VOTAR
LOS SOCIOS ACTIVOS DEBERAN TENER ABONADA HASTA LA CUOTA DEL MES DE JULIO DE 2019, LA CUAL SE COBRARA EN LA SEDE SOCIAL HASTA LAS 10,00 HORAS DEL DIA 25 DE AGOSTO DEL 2019

PADRON DE ASOCIADOS

EL PADRON DE SOCIOS SERA EXIBIDO DESDE EL DIA 07/08/2019 A LAS 19,00 HORAS EN LA SEDE SOCIAL DEL RADIOCLUB
PODRAN PLANTEARSE OBJECIONES HASTA EL DIA 23/08/2019, LAS QUE SERAN RESUELTA POR LA COMISION DIRECTIVA HASTA EL DIA 23/08/2019 A HORAS 21,00

LISTA DE CANDIDATOS

LA LISTAS COMPLETAS DE CANDIDATOS DEBERAN SER PRESENTADAS ANTE LA COMISION DIRECTIVA PARA SER OFICIALIZADAS 23/08/2019 A LAS 19,00 HORAS

LA COMISION DIRECTIVA NOTIFICARA OBSERVACIONES A LOS REPRESENTANTES DE LISTA HASTA EL MISMO DIA A LAS 23,00 HORAS, LAS QUE DEBERAN SUBSANARSE HASTA EL DIA 24/08/2019 A LA 18,00 HORAS

SE DEBERA ASIGNAR UNA DENOMINACION A LAS LISTAS. ASIGNANDO, UN APODERADO Y DOS FISCALES (Titular y un suplente) Y FIRMAR DE CONFORMIDAD TODOS LOS CANDIDATOS.

EN CASO DE OFICIALIZARSE UNA SOLA LISTA, SE PROCLAMARA A LA MISMA EN EL ACTO Y NO SE REALIZARA COMICIOS

COMICIOS

LA VOTACION SERA SECRETA. LOS SOCIOS DEBERAN CONCURRIR CON DOCUMENTO Y/O CARNET PARA PODER EMITIR SU VOTO.

EL COMICIO CERRARA A LA 11,00 HORAS.

MUY IMPORTANTE: SE DEBERAN APLICAR LAS NORMAS Y PLAZOS PREVISTOS EN EL ESTATUTO SOCIAL EN EL PRESENTE C R O N O G R A M A Y COMPLEMENTARLO CON SUS PREVISIONES EN LO QUE NO ESTA PRESCRIPTO

Santiago del Estero, 06 de Agosto de 2019

EDUARDO PASKEVICIUS - Secretario
N° 2528 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 180 - \$ 225.-

**"ASOCIACION DE FOMENTO
COMUNAL DE CAMPESINAS Y
CAMPESINOS DE CACHI MAYU
CENTRO"**

Santiago del Estero

**Convocatoria a Asamblea General
Extraordinaria**

Convócase a los Asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 23/08/2019 a las 09:00 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle Canal Melero para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para firmar Acta.-
- 2) Informe de lo actuado para la Comisión Normalizadora.-
- 3) Lectura y consideración de Estados Contables Vencidos (Ejercicio 2017 y 2018).
- 4) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter titular.-

Cronograma Electoral

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social

- Para ser candidato y votar, los socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Agosto, la cual se cobrará en la Sede Social hasta los 18:00 hs del día 15 de Agosto del 2019.-

Padrón de Asociados

- El Padrón de Socios será exhibido desde el día 17 de Agosto a las 18:00 hs en el cual podrán plantearse objeciones al

mismo hasta el día a las 18 de Agosto a las 18:00 hs, las que sería resueltas por la C.D el día 19 de Agosto a las 18:00 hs.

Lista de Candidatos

- Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.D para su oficialización hasta el día 20 de Agosto a las 18:00 hs.

- La C.D notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 21 de Agosto a las 18:00 hs, que deberán subsanarse hasta el día 22 de Agosto a las 18:00 hs.

- Se deberá asignar una denominación las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola lista, se proclamará a la misma en el acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

- La votación será secreta. Los socios deberán, concurrir con, documento para poder emitir su voto.-

- El comicio cerrará a las 12:00 hs.

Comisión Normalizadora

VANESA MEDINA

ANDREA CHAVEZ

N° 2519 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 200 - \$ 225.-

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE**

SANTIAGO DEL ESTERO

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 55/2019

OBJETO: Obra "CONSTRUCCION DE CUBIERTA METALICA Y REFACCION GENERAL EN ESCUELA N° 563

UBICACION: MISTOL DPTO. SAN MARTIN".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1021-E-GDESDE-SG G de fecha 26/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$3.546.450,85 (PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA

CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 22 de Agosto de 2019 - Horas: 9:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirientes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 3.600,00 (Pesos: TRES MIL SEISCIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA

DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.-

Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura

e. 07 agosto - v. 08 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO**

MINISTERIO DE OBRAS Y

SERVICIOS PUBLICOS

DIRECCION GENERAL DE

ARQUITECTURA

LICITACION PUBLICA N° 54/2019

OBJETO: Obra "REFACCION GENERAL CONSTRUCCION DE TRES AULAS Y PATIO CUBIERTO EN LA ESCUELA N° 608

UBICACION: EL PIRUCHO DPTO FIGUEROA

AUTORIZADA POR: Decreto N° DECTO-2019-1001-E-GDESDE-SGG de fecha 24/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$7.334.380,08 (PESOS SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHENTA CON OCHO CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 21 de Agosto de 2019 - Horas: 9:00.0 el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios

Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 8:30 hs. (Horas: ocho y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 7.400,00 (Pesos: SIETE MIL CUATROCIENTOS 00/100 ctvs)

PLAZO DE ENTREGA: 150 (CIENTO CINCUENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 07 agosto - v. 08 agosto

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA
DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCION GENERAL DE
ARQUITECTURA**

licitacion publica N° 56/2019

OBJETO: Obra "REFACCION DE CUBIERTA SUBMURACION EN BIBLIOTECA, REFUERZO ESTRUCTURA EN GALERIA - ESCUELA N° 231 JOSE HERNANDEZ-UBICACION: BARRIO GRAL. PAZ DPTO. CAPITAL".

AUTORIZADA POR: Decreto N°DECTO-2019-1037-E-GDESDE-SGG de fecha 30/07/19.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$2.298.237,89 (PESOS DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS).

FECHA DE APERTURA: 26 de Agosto de 2019 - Horas: 10:00. o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora.

LUGAR: Ministerio de Obras y Servicios Públicos - Entre Ríos N° 55- 1er Piso - B° Centro, Ciudad Capital de Santiago del Estero.

RECEPCION DE SOBRES: Los sobres de las empresas adquirentes del Pliego se recibirán a partir de las 9:30 hs. (Horas: nueve y treinta) en el lugar de Apertura.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.300,00 (Pesos: DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 ctvs.)

PLAZO DE ENTREGA: 90 (NOVENTA) días corridos.

LUGAR DE CONSULTA Y VENTA DEL PLIEGO: Dirección General de Arquitectura, Avda. Belgrano (S) N° 222, Ciudad Capital de Santiago del Estero.- Arq. GABRIEL E. LECUONA - Director General de Arquitectura e. 07 agosto - v. 08 agosto

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SANTIAGO DEL ESTERO
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES
PATRIMONIALES FE DE
ERRORES**

"La Municipalidad de la Capital de Santiago del Estero Informa, que el día 02/08/2019 se consignó equivocadamente la Licitación Pública N° 092/19, Expediente N° 529-4-2019, Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 800 "P" de fecha 17/07/2019, el objeto: "Adquisición de 1 (Un) Equipo Solar 3 en 1 x 150 w" cuando correspondía objeto "Adquisición de 70 (Setenta) Unidades de Equipo Solar 3 en 1 x 150 w" Santiago del Estero, 06/08/2019.

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2531 - e. 07 agosto - v. 07 agosto - p. 50 - \$ 50

**MUNICIPALIDAD DE LA
CAPITAL
SECRETARIA DE
PLANEAMIENTO, OBRAS
SERVICIOS PUBLICOS
SECRETARIA DE ECONOMIA:
DIRECCION DE COMPRAS,
SUMINISTROS Y BIENES**

**PATRIMONIALES
LLAMADO A LICITACION
PUBLICA Y ESCRITA N° 097/19
APROBADA MEDIANTE
DECRETO ACUERDO N° 883 "P"
DE FECHA 23-07-2019**

EXPEDIENTE N° 695-32-2019

OBJETO: "1)- 200 (Doscientos) Cesto de Basura, medida 0,48 mts. de diámetro por una altura de 0,60 mts. fijo, vinculado al sueldo mediante tubo estructural redondo 60 mm. El mismo será estructuralmente compuesto en la base inferior por chapa N° 18 altura de 10 cm y el resto del cerramiento será metal desplegado liviano, altura total del cesto 1 mts tendrá en la parte superior del tubo estructural redondo, un aplique de hierro fundido en forma de bocha el producto se entregará pintado con esmalte sintético color a confirmar por la dirección".

PRESUPUESTO OFICIAL: \$1.860.000,00. (Pesos: Un Millón Ochocientos Sesenta Mil con 00/100.)

PLAZO DE ENTREGA: Inmediato.

DESTINO: Parque Aguirre - Balneario y Plazas. Dirección de Parques y Paseos.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 1.900,00.- (Pesos: Un Mil Novecientos con 00/100)

VENTA DE PLIEGOS: Hasta el día 21-08-19, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad, Tel 0385-4219738.

FECHA DE APERTURA: 26/08/2019
Hora: 09:00.

LUGAR: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta, Ciudad.-

CONSULTAS: Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, Avellaneda N° 376 Planta Alta.

Santiago del Estero, 05 de Agosto de 2019

C.P - MARIA FERNANDA HAYIPANTELI - Directora de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales N° 2530 - e. 07 agosto - v. 09 agosto - p. 200 - \$ 145